

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número ciento cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre escándalo, lesiones, maltrato y daños, seguido contra María Hernández Gutiérrez y Antonio Jiménez Borja, mayores de edad, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Registro (D. C. 11 D-18-6-9-59) pesetas veinte.

Diligencias previas (28-1.ª fd.) pesetas quince.

Juicio (íd.), doscientas pesetas.

Multa, mil doscientas pesetas.

Indemnización, dos mil ochocientas sesenta y seis pesetas.

Notificación (D. C.-14), veinte pesetas.

Ejecución (art. 29), treinta pesetas.

Reintegros expediente, setenta y cinco pesetas.

Sellos Mutualidad y J. N. catorce pesetas.

Dietas (Disp. c. 4.ª fd.) ciento setenta y cinco pesetas.

Seis por ciento tasación (art. 10 a), doscientas setenta y seis pesetas con noventa céntimos.

Total, cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas y noventa céntimos.

Importa la figurada tasación de costas la cantidad de cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas con noventa céntimos, que corresponde satisfacer a indicados penados.

Al mismo tiempo se requiere al penado Antonio Jiménez Borja para que en plazo de ocho días se constituya en el Depósito municipal de esta villa para cumplir la pena de tres días de arresto menor a que fue condenado.

Y para dar vista a los penados por término de tercero día, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

De LUARCA

Don Salvador Rodríguez Cadenas, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Luarca (Oviedo),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, número setenta y cinco de mil novecientos sesenta, que se instruyó en este Juzgado por estafa, contra José María Martínez Bouzas, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de José y de Amparo, natural de Beubrés-Puentedeume (La Coruña), y con residencia el día de autos en Avilés, Maruca, número siete, hoy en paradero ignorado, por resolución de fecha cinco de noviembre último que se cumplimentó en su día pero no fue inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordó darle vista por término de tres días de la tasación de costas practicada, y que se insertará requerirle para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado a fin de satisfacer las responsabilidades económicas que le fueron impuestas, y constituirse en prisión hasta dejar extinguidos los quince días de arresto menor que le fueron impuestos, como pena principal, apercibiéndole de que en otro caso y de ser habido, será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos de Registro (D. c. 11, D. 18-6-58), veinte pesetas.

Por tramitación y diligencias previas (artículo 28, Tarifa I), ciento quince pesetas.

Por un exhorto (artículo 31-I), veinticinco pesetas.

Ejecución (artículo 29-I), treinta pesetas.

Derechos peritos, ocho pesetas.

Indemnización al perjudicado, sesenta y seis pesetas.

Reintegros y Mutualidad Administración Justicia (D. c. 21), treinta pesetas.

Tasa judicial de la tasación (artículo 10-6.º-I), diecisiete pesetas.

Suma, trescientas once pesetas con sesenta céntimos.

Mutualidad de J. M., voluntaria, cinco pesetas.

Total: trescientas dieciséis pesetas con sesenta céntimos.

Asciende la presente tasación de costas a la meritada suma de trescientas dieciséis pesetas con sesenta céntimos, con la salvedad dicha, y la de error u omisión que prometo subsanar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo y firmo la presente en Luarca a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Salvador Rodríguez Cadenas.—Visto bueno: El Juez Municipal.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número ciento setenta de mil novecientos sesenta y cuatro que se instruyó por este Juzgado, por hurto, contra Daniel Fontán González, de veinte años, soltero, minero, hijo de José y Eleonor, natural de San Andrés de Gave (Pontevedra) y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se dictó la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Juez Municipal del Juzgado número uno don Félix González Abascal, número dos en funciones del número uno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Daniel Fontán González, de veinte años, soltero, minero, y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por hurto de un pantalón que fue recuperado a Manuel Rodríguez Alonso, de diecinueve años, soltero, estudiante y de esta vecindad.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Daniel Fontán González, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. G. Abascal.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en el local de su Juzgado, de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Llano García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 del actual.

Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relacionan, refleja fielmente el acta correspondiente a la sesión de referencia.

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Se acuerda autorizar a don Antonio Tejuca del Cueto, vecino de la localidad, para realizar obras de instalación de un water, en una casa de su propiedad, enclavada en la Calzada de Ponga, de esta ciudad, así como para conectar su desagüe con el alcantarillado general.

Autorizar a don José María González Nicolás, vecino de Labra, para circular por este término municipal dedicado al servicio público, con un automóvil de su propiedad.

A don Manuel Antonio Fernández Palacios, vecino de esta ciudad, para circular por este término municipal dedicado al servicio público, con un automóvil de su propiedad.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Cangas de Onís a 29 de febrero de 1964. — Ricardo Alonso Fernández. — Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del actual.

Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relacionan, refleja fielmente el acta correspondiente a la sesión de referencia.

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Se acuerda requerir a don Luis Zaragoza Labra, vecino de Cangas de Arriba, para que dentro del plazo de quince días, proceda a conducir las aguas fecales procedentes de la casa que habita y una porqueriza, bajo tubería de cemento, a lugar

adecuado, ya que discurren por un camino público, así como para que retire una pila de estiércol que tiene depositada en las proximidades de edificaciones habitadas.

Participar a don Ismael Rodríguez Martínez y a don Rafael Cortina Vega, vecinos de esta ciudad, que deben adaptar el proyecto de construcción de viviendas, cuyo solar han solicitado de este Ayuntamiento, al informe emitido sobre el particular por el señor Aparejador Municipal.

Requerir a don Emilio Sierra García, vecino de Corao, a fin de que en el plazo de ocho días, proceda a construir los servicios de lavadero y abrevadero, para uso de los vecinos de Isongo.

Reconocer a doña María del Carmen Mauricio González y hermanos, la propiedad sobre un terreno de 40 áreas, enclavados en términos de Cabiellas y sitio del Venero.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Cangas de Onís a 29 de febrero de 1964. — Ricardo Alonso Fernández. — Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 del actual.

Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relacionan, refleja fielmente el acta correspondiente a la sesión de referencia.

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Con destino a la reparación de abrevaderos y lavaderos públicos, se acuerda conceder al pueblo de Onao, doce sacos de cemento; seis al de Intriago; cinco al de Elgueras, y siete al de La Riera.

Informar favorablemente la ocupación de terrenos en el monte de Utilidad Pública denominado "Cuesta de Cangas", con destino a la construcción de la carretera de Nieva a Següenco.

Queda enterada de la circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre prevención de incendios en montes públicos y privados.

Y para que conste, expido la presente en Cangas de Onís a 29 de febrero de 1964. — Ricardo Alonso Fernández. — Visto bueno: El Alcalde.

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 27 de febrero de 1964:

1.º—Acta anterior. Es aprobada, por unanimidad.

2.º—Remuneración cartero Salinas. Se concede a don Luis del Valle una gratificación de 940 pesetas por servicio de urgencia en el reparto de la correspondencia en Salinas.

3.º—Gratificación limpieza calles San Juan de Nieva. Se concede a don Alejo Nicieza Junquera, peón de la Junta de Obras del Puerto, una gratificación de 1.000 pesetas, por los trabajos de limpieza en las calles de San Juan de Nieva.

4.º—Alumbrado y reparación camino de El Vallín. Vista petición de vecinos del Vallín, se acuerda, por unanimidad, que se constituyan en Comisión para realizar las obras solicitadas, con aportación de los materiales por parte del Ayuntamiento.

5.º—Plan cooperación 1964-65. Escuelas.—Se acuerda solicitar de la Diputación Provincial las obras necesarias de reforma de las Escuelas de Raíces, dentro de dicho Plan.

6.º—Abastecimiento aguas Escuelas y viviendas Naveces.—Se acuerda que por el Aparejador Municipal se realice proyecto complementario para dotar de agua a vivienda cercanas a Escuelas de Naveces y que por el Concejal don José Muñiz se requiera de los vecinos interesados que indiquen la cantidad que aportarán para esta obra.

7.º—Terrenos Bajada a la Playa.—Se acuerda, por unanimidad, reconocer a don Amador García Rubio la cantidad de 14.880 pesetas a su favor, como efectividad de la cláusula estabilizadora por la adquisición de los terrenos para la bajada a la Playa de Salinas.

8.º—Desestimación licencia obras. Se desestima la licencia de obras solicitada por don José María García Arias, en tanto dicho señor no aporte la documentación del Ministerio de la Vivienda y conteste al escrito de la Alcaldía de 31 de octubre de 1963.

9.º—Licencia apertura establecimiento comestibles.—Se concede a don Vicente Martínez Martínez li-

licencia para la apertura de un comercio de ultramarinos en Salinas, calle Galán número 37.

10.—Licencias de obras.—Se conceden las licencias solicitadas por don Vicente Martínez Martínez, para reparación y distribución edificio en Salinas, y a don Bernardo Fernández González para construcción de una vivienda en La Llada. Se desestima la licencia solicitada por don Serafín Díaz Menéndez, ya que don de pretende construir es terreno municipal.

11.—Pagos.—Se presta aprobación a la relación de pagos ordinarios presentada por el señor Interventor.

12.—Propuesta nombramiento Auxiliar Administrativo.—La propuesta del Tribunal Calificador de las Oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo a favor del aspirante don Juan Casamayor Sarmiento, es aprobada por la Corporación y acuerda requerir a dicho aspirante para que presente los documentos que se exigen en la base de la convocatoria.

13.—Gastos Jurado expropiación.—Se acuerda, por unanimidad, proceder al pago de 1.180 pesetas al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, con motivo de los gastos ocasionados en la resolución del expediente número 2 de la calle Ronda. De todo lo cual como Secretario, doy fe.—Luis Gordon.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Treillard.

DE ILLANO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1964.

Se acuerda proponer a la Excelentísima Diputación Provincial, para el Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, del bienio 1964-65, la reparación de las Escuelas de Bullaso, Herias, Cernas y Pastur.

Se acuerda solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, Presupuesto para la instalación de un teléfono en Cedemonio.

Se concede autorización a don Alejandro Villamarzo, para cercar un trozo de monte, en "La Cruz"; a don Dositeo Martínez Méndez, en el "Guizo"; a don Lino Suárez Rodil, en "El Castelón"; y a don Secundino Rico, en "Penaforcada".

Igualmente se acuerda requerir al Recaudador de Arbitrios Municipales, para que proceda con urgencia al cobro y liquidación de todos los arbitrios pendientes.

Illano, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 14 de febrero de 1964. Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones para la concesión del puesto número 9 de la Plaza de Abastos de Posada para venta de carne.

Adquirir dos estufas de gas butano para las Escuelas de niños de San Cucufate.

Aprobar la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1963 con una existencia de 220.643,59 pesetas.

La venta directa de 7 tm. de maderas en la parcela "Las Agüeras", por 2.500 pesetas al maderista don Adolfo López Palacio.

Conceder licencias de aguas a Pedro Cherino en Campiello, Faustino Fernández en Pondal, Belarmina Racaferino Fernández, Julio Pernas, Aurelio Alvarez, en Posada.

Conceder licencias de obras a Juan Manuel Alvarez para un tendejón en Posada; Jesús Ponga Fernández para pared de cierre en Pondal; Belarmino Suárez para un cierre en Campiello y Manuel Serrano Valbuena para un edificio de tres plantas en Posada.

Llanera, 15 de febrero de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 21 de febrero de 1964. Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Conceder las siguientes ayudas para piedra o transporte en la reparación de caminos municipales: 3.000 pesetas de Ables a la Vega, 5.000 al Cabornio y el Chispu, 20.000 a Bauro, 5.000 a Remoria, 1.000 a las Escuelas de Lugo, 2.000 de Tuernes a Agüera, 5.000 de la Vega a Albares, 5.000 de Castañera a Caravies, 4.000 a la Verbola, 15.000 a Múndin, 1.000 a la Fuecara, 1.000 al Barranco de la Laniella, 10.000 a Albares y Castiello, 4.000 a Truébano, 10.000 de Pondal a Truébano; y desestimar peticiones de los vecinos de camino a Villanueva y a Granda.

Conceder las siguientes luces de alumbrado público: Una en Tuernes, tres en Posada, dos en la Verbola, cuatro en Fonciello, una en Coruño, seis en el Campón, una en Posada, tres en Tabladiello y una en Bonielles; y desestimar peticiones de alumbrado en la Carril, Vedón, la Vereda y Espina.

Prorrogar para el año 1964 el contrato de revisión de contadores de agua con Solís S. R. C.

Aprobar el presupuesto ordinario de 1963 con un superávit de 119.223,49 pesetas.

Conceder licencias de agua a Emilio Díaz, Ramón Rodríguez, Juliana Oliva, José Raúl Menéndez, y Manuel Fernández en Posada y José María en Pondal.

Conceder las siguientes licencias de obras: a Valentín Alvarez para un cobertizo en Fozalguera, Oliva Menéndez para un cobertizo en Villabona, José Manuel Rodríguez para un cuarto de baño en Coruño, Josefina Fernández Aboli y Segundo Miranda Pérez para una traída privada de agua en Bonielles y la Granda respectivamente, y Julián Rodríguez para una traída de agua en Castañera.

Llanera, 22 de febrero de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 28 de febrero de 1964. Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Se aprueba Padrón de atrasos del año 1963 del Arbitrio sobre riqueza urbana.

Vender la madera de la parcela comunal "Fermosa", en Posada, al maderista Adolfo López Palacios por 7.500 pesetas.

Resolver contrato de venta de maderas de la parcela comunal "Fermosa" con don Angel Fernández Riesgo por incumplimiento de obligaciones por el mismo.

Conceder licencias de agua a José María Méndez en Cayes; Rafael Cernuda, Angeles González, Laudelino Menéndez, Elías Canales, Feliciano Rodríguez, Leonor Vega, en Posada, y Manuel Varela, en Pondal.

Conceder licencias de obras a Angel Fernández para construir chabola de 3 x 3 en Villabona, y Manuel Alonso para pintar fachada de la casa en Castiello.

Llanera, 29 de febrero de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 6 de marzo de 1964. Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Bonificar en el 90 por 100 el Arbitrio Plus Valía a don Manuel Serrano Valbuena por una finca en

Posada y la licencia de obras de donña Agustina González, de Agüera, por viviendas de renta limitada.

Desestimar peticiones de ayudas de reparación de caminos de Regodorio a Taravica y el de Zalandrón, por insuficiencia de crédito en el presupuesto ordinario.

Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto con un superávit de 119.223,49 pesetas y la de administración del patrimonio por un total de 6.484.810,20 pesetas.

Conceder licencias de agua a Luis Méndez Alvarez y Eugenio Avila y Ovidio Alonso en Pondal, y Manuel Fernández en Posada.

Conceder licencias de obras a Manuel Serrano para una tolva en la finca de Prudencio González, de Posada; Manuel Alvarez para muro de tejado de lavadero en Villayo; Luis García para cierre de ladrillo y tendejón en la Miranda.

Llanera, 7 de marzo de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 13 de marzo de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Desestimar petición de ayuda para reparación del camino de La Vega a Niaces en Villardebeyo, por insuficiencia de crédito.

Conceder el octavo quinquenio al funcionario don Manuel Vázquez Rodríguez.

Conceder licencias de agua a José Ramos, José María Méndez y Alberto Estébanez en la Verbola y Florentino Avila en Pondal.

Se conceden las siguientes licencias de obras a Nicanor García Llana, para reparación vivienda en Santa Cruz; José Fernández Pérez para un gallinero en la Granda; Angel Menéndez para una escalera exterior en Pondal; José Manuel García Rodríguez para una acometida de aguas en Bonielles, y Víctor García para desagüe de aguas residuales en La Miranda.

Llanera, 14 de marzo de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 20 de marzo de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Adjudicar para aprovechamientos maderables la parcela "El Espino" en

Severies a Aurora Rodríguez y para rozo y pasto las parcelas "El Espino" y "Canto de la Cerra" en Severies, a Manuel Martínez.

Adjudicar definitivamente al maderista Adolfo López Palacios por 25.160 pesetas la subasta de maderas de la parcela "El Espino" del monte La Cogolla.

Devolver la fianza de 3.000 pesetas menos los gastos de publicación al maderista Gerardo García Gago por una subasta de maderas en el "Canto La Cogolla".

Desestimar petición de ayuda para reparación de camino en Remoria de Arriba por créditos insuficientes.

Desestimar petición de baja de carro de Constantino González Alonso por efectos tasa rodaje.

Dictaminar Cuenta General del Presupuesto Ordinario obras y servicios 1962 con superávit de 45.492,46 pesetas.

Aprobar la transmisión de licencia de obras para almacén de vinos en Lugo de Juan Cenual a Silvestre Cenual.

Conceder suministro de agua a Angel Couceiro en Posada.

Conceder licencias de obras a Gerardo G. Gago para desagüe en Santa Cruz; José Ramón Peláez para un tendejón de tejera en Villabona; Luis López Argüelles para caseta para cerdos en Villabona; José Alberto Fidalgo para edificio unifamiliar en Otero.

Aprobar la relación 1/1964 de pagos por un importe total de 86.434,29 pesetas.

Llanera, 21 de marzo de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 22 de marzo de 1964, en sesión extraordinaria, a las diez horas.

Se aprueba el Acta de la sesión de 16 de febrero de 1964.

Es nombrado compromisario de este Ayuntamiento para elecciones provinciales don José Suárez Alvarez, Alcalde.

Es nombrado compromisario de este Ayuntamiento para las elecciones de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios el señor Alcalde don José Suárez Alvarez.

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de marzo de 1964, a las diez treinta horas.

Adjudicar definitivamente la subasta de extracción de arcillas en parcelas municipales de Otero a don Enrique Piquero.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de una explotación de guijo en el monte Tejeras de Santa Cruz.

Inscribir en el Inventario del patrimonio una finca de 500 metros en los Llanos (Santa Rosa) y aprobar el pliego de condiciones para su enajenación por subasta.

Reivindicar una finca del monte Cabornio, llamada "Peña Hedrada" del patrimonio municipal frente a inscripción de don Rufino Martínez Duarte.

Cumplir la sentencia de 20 de febrero de 1964 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en recurso del Ayuntamiento contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de las parcelas 28 y 41 expropiadas para aceras de Posada.

Aportar 20.000 pesetas para la ampliación del servicio telefónico en Llanera.

Declarar prófugos a Fernando A. García Bertrán, José L. García Fernández, José A. Pérez Alvarez, Angel L. Uría Blanco, Luis Villa Alvarez.

Aprobar el proyecto extraordinario 1/64 de comunicaciones y proyectos por importe de 357.564.06 pesetas.

Llanera, 23 de marzo de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 30 de marzo de 1964.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar petición de ayuda para reparación del camino "La Reguera", en Ables, por insuficiencia de crédito.

Conceder licencias de agua a Prudencia Martínez, en Agüera, y a Gerardo Rodríguez en Posada.

Conceder licencias de obras a Constantino Rodríguez, para tendejón, en Agüera; Ildefonso García, para gallinero, en Arroyo; José Pérez y Manuel Sánchez, para modificar tabiques en Pondal.

Llanera, 31 de marzo de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la

sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 2 de febrero de 1964.

En el Pleno celebrado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión extraordinaria, el día 2 de febrero último, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar los Borradores de las Actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias de Ayuntamiento Pleno celebradas en primera convocatoria el día 31 de enero próximo pasado.

2.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente que tuvo lugar en segunda convocatoria el día 23 de enero último.

A continuación, el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Antonio Rico de Eguibar, tomó el uso de la palabra, y dirigiéndose a todos los concurrentes, se refirió a la Corporación que ha de regir los destinos del Municipio durante los próximos tres años, y que hoy se constituye en esta sesión extraordinaria. Tuvo palabras de cariñosos recuerdo para los que hoy cesan en su cargo de Concejales, analizando, seguidamente, la labor realizada y los frutos conseguidos por la anterior Corporación, aludiendo luego a los nuevos Concejales con frases de salutación y bienvenida. Contestó a estas palabras el señor Concejal, afectado por la renovación parcial del Excelentísimo Ayuntamiento, don Luis Riera Posada, en nombre de los demás compañeros a quienes correspondía cesar, diciendo que se marchaba con la satisfacción del deber cumplido y dedicando un recuerdo afectivo a todos cuantos quedaban en la Casa.

Seguidamente se suspendió la sesión, que fue reanudada poco después, posesionándose de su cargos, previo el juramento de rigor, los señores Concejales electos, que se mencionan a continuación:

Tercio o Grupo de Representación Familiar

Don Manuel Aragonese Alberdi.
Don Antonio de la Torre Lobo.
Don Arturo Merino-García Ciaño.

Tercio o Grupo de Representación Sindical

Don José Luis Arrieta Cueto.
Don Angel Cabrero Fernández.
Don Dionisio Sariego Menéndez.

Tercio o Grupo de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Alfonso Rivaya Riaño.
Don Anselmo López P. Valdivieso.
Don Elías Caicoya Masaveu.

Posesionados de sus cargos los señores Concejales, quedó constituido provisionalmente el Excelentísimo Ayuntamiento, constitución que, posteriormente, se declaró definitiva, después de haberse resuelto que ninguno de los mismos señores Concejales se hallaba incurso en tacha legal.

Se dio cuenta, después, de que por el ilustrísimo señor Alcalde habían sido designados los señores Tenientes de Alcalde, en número de diez, por lo que, una vez aceptada la designación, se declaró constituida la Comisión Municipal Permanente, integrada por el ilustrísimo señor Alcalde, como Presidente, y los señores Tenientes de Alcalde.

También se dio cuenta de las distintas Delegaciones de la Alcaldía, que habían sido conferidas.

3.—Señalar los días 28 de febrero, 16 de mayo, 5 de septiembre y 14 de noviembre, de cada año, para la celebración, en primera convocatoria, de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, fijándose la hora de las 19 para su comienzo.

4.—Señalar el martes de cada semana para que tengan lugar las sesiones ordinarias, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, que comenzarán a las dieciocho horas.

5.—Establecer las diferentes Comisiones informativas, presididas por los señores Tenientes de Alcalde, y que habrán de funcionar con carácter de continuidad.

Oviedo, 8 de julio de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 26 de febrero de 1964, formado en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1.—Concesión de licencias de obras de nueva planta: a don Vicente Fernández Sánchez, de Arenas; don José Cortina Velázquez, de Lugones; don Hermimio Santmartino Rivas, de La Collada; don Rogelio Martínez Rodríguez, de Marcenado; don Isidoro Pedrero Nosti, de Valdesoto; don Manuel Suárez Arbesú, de Valdesoto; don Fermín Villa García, de la misma vecindad; don Antonio Cuesta Fuego, de Santa Marina; don Jazmín Prieto Sánchez, de Buenavista, y don

Celestino Menéndez Cabeza, de Oviedo.

2.—Concesión de licencias para ejecutar obras menores de reparación y reforma: a don Víctor Vega Prado; don Rodrigo Nosti Areces, de Santiago de Arenas, y a don Adolfo Martínez Camino, de Felech.

3.—Devolución del 90 por 100 de la tasa por licencia de obras de vivienda de renta limitada a don Clemente González Secades.

4.—Devoluciones de fianzas a don José María Prado Fernández y a los señores herederos de don Celedonio Hevia Noval.

5.—Rectificación de liquidaciones por licencias de obras a don Joaquín González Baragaño y don Herminio Cortina Costales.

6.—Suspendiendo ejecución de obras iniciadas sin licencia por don Alvarino Fernández Montes.

7.—Convocando subasta para la enajenación de arbolado del monte llamado La Cuesta, en Lieres.

8.—Adjudicando puesto del Mercado Cubierto a don Justo Cueva Cueva.

9.—Aprobación del Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica.

10.—Pago de prima de seguro contra incendios de edificios escolares a Previsores Reunidos, S. A.

11.—Aprobación de certificación de obra de reparación de la cubierta de las Escuelas de la Collada, en favor de don José María Cosío Vígil.

12.—Aprobación de cuentas y facturas.

Pola de Siero, 27 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 104 de 1953, sobre atentado, seguida por el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, LUIS FRANCISCO BATALLA CASTIELLO, hijo de Luis y de Palmira, natural de Tazones, de 24 años en la fecha de autos, por haberse extinguido la responsabilidad criminal del procesado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo